



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 1990

Número 284

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco Martínez Navarro.	6813
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hermanos Hernández González, S.A.	6813
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	6813
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	6814
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	6814
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	6814

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Resolución de expulsión.	6815
Resolución de expulsión.	6815
Expediente sancionador número 2.811/90.	6815
Notificación por edicto. Expediente número 1.276/90.	6815

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-82-90-3P.		
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas resultantes de los trabajos de formación del Nuevo Catastro fotográfico parcelario.		
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-14-89-3P.		
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación de Cieza (Murcia). Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6816	6819
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6817	6819
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6817	6819
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6817	6820
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6818	6820
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6818	6820
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6818	6821
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.		
Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de resolución de requerimientos de pago de cuotas a la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio.		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.044 de 1990.	6831	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.032 de 1990.	6835
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.040 de 1990.	6831	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.006 de 1990.	6836
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.036 de 1990.	6831	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.015 de 1990.	6836
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.026 de 1990.	6831	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.004 de 1990.	6836
De lo Social número Dos de Murcia. Autos.	6832	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.024 de 1990.	6836
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 245/90.	6832	Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Juicio ejecutivo número 79-89.	6837
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Procedimiento número 156/89.	6832	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio número 554/1989.	6837
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 698/88.	6833	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 392/84.	6838
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 871/88.	6833	Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 257/90-B.	6838
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Expediente número 192/90.	6833	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio de cognición número 575/90.	6838
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos número 434/88.	6834	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.060 de 1990.	6839
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Expediente número 156/90.	6834	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.065 de 1990.	6839
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.043 de 1990.	6835	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.066 de 1990.	6839
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.042 de 1990.	6835	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.064 de 1990.	6839
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.041 de 1990.	6835	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 458/88.	6840
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.033 de 1990.	6835	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.170/90.	6840

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	6841
TOTANA. Licencia para café-bar en restaurante en C.N. 340 (Tanas).	6841
ÁGUILAS. Ampliación de la conducción general de abastecimiento de Águilas.	6841
MURCIA. Anuncio de subasta. Centro Cultural integral en San Ginés.	6841
MURCIA. Anuncio de subasta. Reposición de servicios en calles del barrio del Carmen (3.ª fase).	6841
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un establecimiento destinado a asador de pollos, en Avenida del Mediterráneo, número 35.	6841
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura para bar con cocina en calle Antonio Tárrega.	6842
LORCA. Licencia para explotación porcina.	6842
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar en Zona Residencial Supremo, s/n.	6842
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de artículos de piel en calle República Argentina, 6.	6842

V. Otras disposiciones y anuncios

Mutua Murciana. Junta General Extraordinaria.	6842
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de apremio. Expediente número AB-8179-86.	6842

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808	Corrientes	80	5	85
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282	Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706	Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

12691 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Francisco Martínez Navarro, con domicilio en Panochista Balta, 8. Moratalla.
- b) Lugar de la instalación: C-415, P.K. 14.257.
- c) Término municipal: Moratalla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a estación de servicio.
- e) Características técnicas: Conductor acometida. LA-56 - 84 metros. Aisladores: E-1503. Columnas metálicas galvanizadas. Centro transformación intemperie 50 KVA. Línea aérea de baja tensión trenzada. 71 metros.
- f) Presupuesto: 1.435.503 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Jesús Sánchez García.
- h) Expediente n.º AT-15.241.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

12605 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hermanos Hernández González, S.A. y otros, con domicilio en C/ La Gloria, s/n., Javalí Nuevo (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Paraje Cañada del Siscar.
- c) Término municipal: Javalí Nuevo (Murcia).
- d) Finalidad de la instalación: Industrias de frutos secos (tostadero).

- e) Características técnicas: Línea aérea de 20 KV, de 182 metros de longitud, sobre apoyos metálicos tipo presilla, con origen en otra de Hidrola, S.A., Alcantarilla-Torres de Cotillas de 20 KV. aislamiento de cadenas 1.503 y Arvi-32, conductores LA-56 C.T.I. de 100 KVA., relación $20.000/398/230 \pm 5\%$ V.
- f) Presupuesto: 2.098.638 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.
- h) Expediente n.º AT-15.239.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

12129 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de desvío L.A.M.T. 20 KV. «C. Balcones», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Blanca.
- c) Término municipal: Blanca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. 20 KV. Longitud 449 metros. Origen y final en propia línea. Conductor LA-56. Aislamiento suspendido. Apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 2.866.707 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.199.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

12130 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de LAMT 20 KV y CTI «San Vicente Ferrer», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Santiago el Mayor.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: LAMT con origen en LAMT 20 KV «Sur» y final en CTI «San Vicente Ferrer» longitud de 38 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductor LA-30. Aislamiento cadenas de suspensión apoyos metálicos. CT Intemperie. Relación de transformación $20.000 \pm 5\% \pm 2,5\%$. Potencia 50 KVA.

- f) Presupuesto: 1.431.857 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.198.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

12131 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de LSMT 20 KV y CT Primo de Rivera, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas: LSMT de 2x125 metros., que conectará al CT Primo de Rivera, en bucle en la LSMT existente entre CT Canales y CT Ensanche. Conductor RRF33P AL 3 (1x150). Papel impregnado. C.T. Local con celdas prefabricadas Funtam. Trafo 250 KVA. Relación $20.000 \pm 2,5 \pm 5\%$.
- f) Presupuesto: 6.833.884 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.197.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

12132 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 20 KV y C.T. San Leandro, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: LSMT de 2x55 metros, de longitud que conectará al nuevo CT. San Leandro en bucle, con la LSMT CT. Toros y CTA Jefatura Tráfico - Conductor RRF3P AL 3 (1x150). Aislamiento papel impregnado. CT Local con celdas prefabricadas Funtam Trafo 160 KVA. $20.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ -398/230.
- f) Presupuesto: 4.790.155 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.194.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Número 12436

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno; en su virtud, con fecha 2 de octubre y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta Resolución de Expulsión contra la súbdita argentina Nilda Alejandra Ríos, nacida en General Roca Río Negro (Argentina), el 11-7-68, hija de Eleuterio-Cándido y de Adelina, titular de pasaporte de su nacionalidad número 12.927.689, expedido en Buenos Aires, el 18-1-90 y con caducidad el 18-1-90, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1.º de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2, de la Ley Orgánica 7/85, de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 23 de noviembre de 1990.—El Gobernador Civil Acctal., José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 866).

Número 12437

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno; en su virtud, con fecha 2 de octubre de 1990 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta Resolución de Expulsión contra la súbdito portuguesa Silvia María Da Costa García, nacida en S. Sebastián de Pedreira (Portugal), el día 31-8-69, hija de Antonio y de Matilde, titular de pasaporte de su nacionalidad número 60354/88, expedido en Lisboa el 12-12-88, y con caducidad al 12-12-93, por infracción al artículo 26.1, apartado b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1.º de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohi-

bición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2, de la Ley Orgánica 7/85, de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 23 de noviembre de 1990.—El Gobernador Civil Acctal., José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 867).

Número 12269

EDICTO

Expediente sancionador número 2.811/90

Por el presente, se hace saber a don Juan Carlos López Orenes, cuyo domicilio conocido es: Saavedra Fajardo, 5, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción, concediéndole en trámite de audiencia un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 20 de noviembre de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 843)

Número 12267

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Pascual Hernández López, cuyo último domicilio conocido es C/. Rosario, 8, La Nóna (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.276/90, por infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9), le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de noviembre de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 847)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12435

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

Por estar ausente de su domicilio D. Ángel Castillo Ortiz, se remite la presente propuesta de resolución, recaída en el expediente sancionador V-82-90-3P, incoado por esta Demarcación de Costas por reparación de vivienda en zona de servidumbre de protección en la playa de Punta Brava, t.m. de Cartagena (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Examinado el expediente sancionador V-82-90-3P, incoado a don Ángel Castillo Ortiz, en relación con el asunto:

Resultando que con fecha 14-5-90 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra D. Ángel Castillo Ortiz, por reparación de vivienda en zona de servidumbre de protección en la playa de Punta Brava, t.m. de Cartagena (Murcia).

Resultando que con fecha 13-6-90 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el pliego de cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada al Sr. Castillo Ortiz, concediéndose un plazo de 8 días para contestarlo.

Resultando que el Sr. Castillo Ortiz evacuó dicho trámite mediante escrito de fecha 16-7-90, en el que en síntesis manifestó que solicitó la oportuna autorización el día 10 de abril de 1990. Que tuvo varios contactos con la Demarcación de Costas para comprobar la evolución de su solicitud. Que transcurrido un mes y dado la urgencia de la reparación por el peligro de hundimiento y dada la escasa magnitud de la obra y confiado en recibir pronto la autorización, procedió a dicha reparación, creyendo obrar de buena fe. Que al final le fue concedida dicha autorización en 9-7-90.

Resultando que frente a las alegaciones y documentos aportados se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que el Vigilante de Costas con fecha 14-5-90 formuló la denuncia por reparación de vivienda en zona de servidumbre de protección, en la playa de Punta Brava, t.m. de Cartagena (Murcia).

Resultando que antes de formular propuesta de resolución,

se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, con el resultado que obra en el mismo.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989, sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente conforme a lo dispuesto los artículos 26.1 y 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas, y artículos 48 y siguientes y 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, de 1 de Diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12 de diciembre de 1989).

Considerando que una vez realizadas las obras se obtuvo la autorización de las mismas (exp. SP-32/90).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988, de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes.

En su virtud, la Instructora que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, formula la siguiente propuesta de resolución:

1.º Imponer a Ángel Castillo Ortiz una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), que deberá satisfacer en Papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas de Murcia (Avda. La Fama, s/n. Edificio "Línea", 1.ª planta), en el plazo de 15 días desde la notificación de la resolución.

2.º Requerir a D. Ángel Castillo Ortiz, para que en lo sucesivo se atenga a lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de 29-7-88).

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica para que en el plazo de 8 días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 21 de noviembre de 1990.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos. (D.G. 864)

Número 12735

**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL
Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA****Gerencia Territorial de Murcia-Provincia****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante veinte días se encuentran expuestas en la Casa Ayuntamiento de Yecla las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de formación del Nuevo Catastro fotográfico parcelario, realizados en dicho término.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito o verbalmente, ante la Junta Pericial, y durante todo el plazo de exposición. Como regla general toda reclamación deberá referirse a un punto concreto, señalando parcela por parcela las características que se impugnan y proponiendo además por cada concepto o cifra impugnada, otra sustitutiva.

Murcia, 17 de noviembre de 1990.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes.

(D.G. 849)

Número 12492

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Por estar ausente de su domicilio Kurt Willmann, se remite la presente multa coercitiva, recaída en el expediente sancionador V-14-89-3P incoado por esta Demarcación de Costas por construcción de chalet en zona de servidumbre de protección en la parcela 0-55 en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Javier para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asunto: Multa coercitiva por incumplimiento de la Resolución en el expediente V-14-89-3P incoado al destinatario por construcción de un chalet dentro de la zona de servidumbre de protección, entre los mojones 218 y 220 de La Manga del Mar Menor, parcela 0-55, término municipal de San Javier (Murcia).

Una vez finalizado el plazo concedido en la resolución del expediente sancionador V-14-89-3P de esta Demarcación de fecha 19-12-90 (publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 61, de jueves, 15 de marzo de 1990, página 1304), para la subsanación requerida.

Resultando que dicha subsanación no ha sido efectuada.

Considerando que en la resolución arriba mencionada se le advirtió de la imposición de multas coercitivas de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 104 a 107 de la Ley

de Procedimiento Administrativo y artículo 107.3 de la Ley de Costas de 1988, en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta, reiteradas en el plazo de una semana.

Esta Demarcación de Costas ha resuelto:

Imponer a Kurt Willmann una multa coercitiva de cincuenta mil (50.000) pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Demarcación, en el plazo de quince (15) días.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Se le advierte, igualmente, que transcurrido el plazo de una semana desde la recepción de la presente notificación sin haber subsanado la infracción, lo que deberá notificar ante esta Demarcación por escrito, se le impondrá una nueva multa coercitiva por igual cantidad.

Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de quince (15) días, recurso de alzada ante la Dirección General de Puertos y Costas, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 21 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 876)

Número 12503

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación de Cieza (Murcia)****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802630, seguido en esta Recaudación contra don Luis Quijada Piñero por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 863.677 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.777, inscripción 5.ª, tomo 445, Gral. libro 54 Archena, folio 212.

Finca 5.041, inscripción 3.ª, tomo 308, Gral., libro 38 Archena, folio 129.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Luis Quijada Piñero y, en su caso, al cónyuge doña Carmen García Miñano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoseles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12507

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 88003565, seguido en esta Recaudación contra don José Costa Bernal, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 104.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.470, tomo 803, folio 24.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Costa Bernal y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12508

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000234, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Vergara Lara, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 110.001 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficien-

tes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 14.930, tomo 740, folio 67.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Vergara Lara y en su caso al cónyuge doña Juana Erenas Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Exterior Hipotecario, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12509

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801597, seguido en esta Recaudación contra doña Catalina Palazón Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 244.212 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 506, tomo 400, folio 165.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Catalina Palazón Sánchez y en su caso al cónyuge don Roque Alacid Rubio, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12510

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801585, seguido en esta Recaudación contra don José Belijar Navarro, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 120.812 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.973, ins. 1.ª, tomo 489, gral., libro 15 de Pliego, folio 218.

Finca 1.716, ins. 1.ª, tomo 446, gral., libro 13 de Pliego, folio 171.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Belijar Navarro y en su caso al cónyuge doña Antonia Ruiz Párraga, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12511

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801651, seguido en esta Recaudación contra doña Felicidad Martínez García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 580.096 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 16.604, tomo 602, folio 235.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Felicidad Martínez García y en su caso al cónyuge don José Talón Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12512

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901030, seguido en esta Recaudación contra don Manuel Lucas Lucas, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 85.521 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 8.669, tomo 656, folio 165.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Manuel Lucas Lucas y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12513

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801285, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Marín Ruiz, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 483.670 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 19.662, tomo 698, folio 160.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Marín Ruiz y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12514

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000097, seguido en esta Recaudación contra don Valentín Parra Carrasco, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.424.882 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor

que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 12.068, tomo 476, folio 229.

Finca 12.066, tomo 476, folio 225.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Valentín Parra Carrasco y en su caso al cónyuge doña Pilar Castaño Ramón, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12515

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802715, seguido en esta Recaudación contra don Alfonso Villa Montiel, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 141.168 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 15.190, tomo 561, folio 100.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Alfonso Villa Montiel y en su caso al cónyuge doña Dolores Fernández Marín, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., Centro Comercial Cotanda, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11885

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Resolución de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, n.º 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/26.653-12	SANCHEZ REX, S.A. San Juan	MOLINA DE SEGURA	88/17358	65.506' -
30/28.324	BOFER, S.L. Alvarez Quintero, 31 AP. 602	MURCIA	89/167	237.652' -
30/28.324	BOFER, S.L. Alvarez Quintero, 31 AP. 602	MURCIA	88/17363	240.583' -
30/30.284	ANTONIO ORTIZ IZQUIERDO R. Robles, 2	BENIEL	88/17366	33.250' -
30/30.606	PEDRO ANTONIO ABRIL HIDALGO Murcia	CEHEGIN	88/385	95.907' -
30/38.716	PEDRO ROMERO LOPEZ Cno. de la Fuensanta, 3	MURCIA	89/5941	26.478' -
30/39.097	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ Puente Portada, s/n	CABEZO DE TORRES	88/17425	28.330' -
30/40.044	CDAD. PROPIETARIOS E. PASTRANA Castellini, 13	CARTAGENA	89/4373	33.707' -
30/40.235	YUMEL, S.A. Prolongacion H. Cortes	ALGUAZAS	88/17434	45.174' -
30/40.811	INSTITUTO ESPAÑOL, S.A. P.I.Ctra.Amarilla, Parcela 14	SEVILLA	89/11214	42.288' -
30/41.057	FRANCISCO SANCHEZ SABATER P. Victoria Trav. S. Antonio	CABEZO DE TORRES	88/17442	29.277' -
30/41.688	GINES AVILES LEAL Polígono de la Paz, 5-C	MURCIA	88/17446	33.250' -
30/43.625	GUTIERREZ Y VALIENTE, S.A. Abelardo Sanchez, 113	ALBACETE	89/9440	68.943' -
30/45.186	INST. ELECTRICAS J.GON.G.S.L. Plaza Rogelio Gil, 1	5H MOLINA DE SEGURA	88/17487	203.164' -
30/46.290	KENT, S.A. Rambla Méndez Nuñez, 58	ALICANTE	89/4433	70.631' -
30/46.290	KENT, S.A. Rambla Méndez Nuñez, 58	ALICANTE	89/6027	70.089' -
30/46.290	KENT, S.A. Rambla Méndez Nuñez, 58	ALICANTE	89/7835	70.089' -
30/46.290	KENT, S.A. Rambla Méndez Nuñez, 58	ALICANTE	89/9478	71.402' -
30/46.290	KENT, S.A. Rambla Méndez Nuñez, 58	ALICANTE	89/11277	73.331' -
30/47.134	GUARDERIA INF. N. SRA. LOURDES Las Arboledas	ARCHENA	89/2972	129.937' -

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/47.134	GUARDERIA INF. N. SRA. LOURDES Las Arboledas	ARCHENA	89/4445	135.084'--
30/47.134	GUARDERIA INF. N. SRA. LOURDES Las Arboledas	ARCHENA	89/6034	131.868'--
30/47.134	GUARDERIA INF. N. SRA. LOURDES Las Arboledas	ARCHENA	89/7844	138.942'--
30/47.134	GUARDERIA INF. N. SRA. LOURDES Las Arboledas	ARCHENA	89/1596	124.791'--
30/47.134	GUARDERIA INF. N. SRA. LOURDES Las Arboledas	ARCHENA	88/17511	120.607'--
30/47.134	GUARDERIA INF. N. SRA. LOURDES Las Arboledas	ARCHENA	89/265	119.645'--
30/47.193	DIEGO SOLER SALMERON Ctra. Barqueros, Km. 2	BARQUEROS	87/14490	32.193'--
30/47.808	CHINCHILLA DISEÑO, S.A. Lomica, 1	YECLA	89/9491	1.385.235'--
30/49.098	JOAQUIN VERA ALBARRACIN Barrio Las Lomas	AGUILAS	88/17543	36.606'--
30/51.163	PROMOT. VIVIENDAS PALMAR, S.A. Floridablanca, 16	EL PALMAR	89/11346	34.132'--
30/51.163	PROMOT. VIVIENDAS PALMAR, S.A. Floridablanca, 16	EL PALMAR	89/11347	139.509'--
30/51.620	PEDRO LLORET RAMON Meseguer, 11	LOS ALCAZARES	89/11360	15.103'--
30/51.791	SDAD. COOP. COPE-CONS Alcalá Pelegrin Rodriguez, s/n	LORCA	89/11363	86.440'--
30/53.391	VECLE, S.A. Ntra. Sra. Cabeza, s/n	LA ALBERCA	89/6101	82.260'--
30/53.429	FRUTAS ENVASADAS, S.A. Ctra. Alcantarilla, 87	PUEBLA DE SOTO	89/11393	113.218'--
30/54.000	FRANCISCO SORIANO ORTEGA Pablo Casals, s/n	YECLA	88/17612	25.379'--
30/54.701	CARMEN JIMENEZ ASIS Diego Rodriguez Almela, Ed. Cipreses, Esc. 2ª	5ª A MURCIA	88/17625	3.081'--
30/54.701	CARMEN JIMENEZ ASIS Diego Rodriguez Almela, Ed. Cipreses, Esc. 2ª	5ª A MURCIA	88/17626	149.407'--
30/54.701	CARMEN JIMENEZ ASIS Diego Rodriguez Almela, Ed. Cipreses, Esc. 2ª	5ª A MURCIA	89/327	76.518'--
30/54.701	CARMEN JIMENEZ ASIS Diego Rodriguez Almela, Ed. Cipreses, Esc. 2ª	5ª A MURCIA	89/4532	76.518'--
30/54.701	CARMEN JIMENEZ ASIS Diego Rodriguez Almela, Ed. Cipreses, Esc. 2ª	5ª A MURCIA	89/6126	76.518'--
30/55.537	IBERICA S.A. DE SEGUROS Pl. Urquinaona, 6	BARCELONA	87/1.448	2.616'--
30/55.537	IBERICA S.A. DE SEGUROS Pl. Urquinaona, 6	BARCELONA	87/1.449	929.084'--
30/55.537	IBERICA S.A. DE SEGUROS Pl. Urquinaona, 6	BARCELONA	87/6.826	126.666'--
30/55.537	IBERICA S.A. DE SEGUROS Pl. Urquinaona, 6	BARCELONA	87/6.827	381.012'--

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/55.780	FRANCISCO MARTINEZ ANTOLINOS Ant. Luis Soler, 62 Pta. 3	ALCANTARILLA	89/7955	36.944' -
30/56.599	ERTANK, S.A. Uria, 36 Entlo.	GIJON	89/4554	13.130' -
30/56.813	NIQUELADOS CROI, S.A. Zamora, s/n	ALCANTARILLA	89/11523	102.523' -
30/56.872	RAMON-FCO. IBAÑEZ GARCIA C. Morga, 12 BDA. Stgo. y Zaraiche	MURCIA	89/6157	37.722' -
30/57.093	TRANSBOFER, S.A. Alvarez Quintero, 31	MURCIA	88/17687	244.442' -
30/57.239	PROMURAL, S.A. Ctra. Nacional 340, Km.285	TOTANA	89/9626	152.521' -
30/57.239	PROMURAL, S.A. Ctra. Nacional 340, Km.285	TOTANA	89/11534	147.467' -
30/57.357	ILDEFONSO POZAS CONCHILLO Cañada del Sepulcro, 15	LORCA	88/3580	176.167' -
30/57.572	MANUEL MARTINEZ MESA Pío Baroja, s/n	MOLINA DE SEGURA	88/17700	33.250' -
30/58.710	FRANCISCO J. JORDAN MARTINEZ Pº Delicias, 1 Sta. Lucía	CARTAGENA	88/8579	24.774' -
30/58.710	FRANCISCO J. JORDAN MARTINEZ Pº Delicias, 1 Sta. Lucía	CARTAGENA	88/10108	24.774' -
30/58.710	FRANCISCO J. JORDAN MARTINEZ Pº Delicias, 1 Sta. Lucía	CARTAGENA	88/11896	24.906' -
30/58.710	FRANCISCO J. JORDAN MARTINEZ Pº Delicias, 1 Sta. Lucía	CARTAGENA	88/13594	25.039' -
30/60.135	EMILIO SANCHEZ LLANES Buen Pastor, 47	EL PALMAR	88/17763	28.569' -
30/60.316	FRIGORIFICOS RIQUELME, S.A. P. Buho, s/n	CIEZA	88/17770	52.199' -
30/60.816	TRANSPORTES CAMPEGO, S.A. Avda. 18 de Julio, 12	MOLINA DE SEGURA	88/17782	56.659' -
30/61.411	JOSE ANTONIO LLORET SEGURA P.I.J. Manuel, Ed. Montseny	MURCIA	88/17801	31.556' -
30/61.416	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ Albudeiros, 2	MURCIA	88/17802	26.232' -
30/62.292	JESUS CANO LAVEDA Pza. Camachos, 18-1º	MURCIA	88/3796	22.428' -
30/62.292	JESUS CANO LAVEDA Pza. Camachos, 18-1º	MURCIA	88/7021	44.856' -
30/62.292	JESUS CANO LAVEDA Pza. Camachos, 18-1º	MURCIA	88/7022	6.125' -
30/62.292	JESUS CANO LAVEDA Pza. Camachos, 18-1º	MURCIA	88/8680	44.856' -
30/62.292	JESUS CANO LAVEDA Pza. Camachos, 18-1º	MURCIA	89/11674	23.900' -
30/62.292	JESUS CANO LAVEDA Pza. Camachos, 18-1º	MURCIA	88/13689	22.914' -

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/62.532	ANIBAL COMERCIAL, S.A. Duque Severiano, 3	CARTAGENA	88/16350	28.615'--
30/62.663	CLEMENTE MULERO PEREZ MUELAS Avda. Cervantes, s/n	LORCA	88/17871	58.557'--
30/63.735	SDAD. COOP. LA RUEDA Martínez Campos, 83	ALCANTARILLA	88/17907	22.955'--
30/64.119	RIEGOPAS, S.L. Nicolas Ortega Pagan, 2 Entlo.	MURCIA	88/17921	28.749'--
30/64.244	SALVADOR MARTINEZ VALLES Mercado Lonja	CARTAGENA	88/17929	87.834'--
30/64.686	JOSE ANGEL SANCHEZ GARCIA C/ Velázquez, 15	LORQUI	88/15119	64.628'--
30/64.847	SDAD. COOP. PREF. (CAMPOTEJA) Bº de S. Roque, 1	VILLANUEVA SEGURA	88/17961	31.761'--
30/65.635	CADELSE, S.C.L. Ctra. Madrid, Km. 380	MOLINA DE SEGURA	88/8795	276.416'--
30/65.635	CADELSE, S.C.L. Ctra. Madrid, Km. 380	MOLINA DE SEGURA	88/17997	272.633'--
30/65.828	ECO SERVI, S.A. Alameda Capuchinos, 9	MURCIA	89/4766	903.815'--
30/65.828	ECO SERVI, S.A. Alameda Capuchinos, 9	MURCIA	89/6399	999.524'--
30/65.828	ECO SERVI, S.A. Alameda Capuchinos, 9	MURCIA	89/6401	872.927'--
30/66.163	MARIN ELECTRICIDAD, S.A. Manga, 8	MURCIA	88/5096	198.588'--
30/66.462	LAPIDAS MARMOLES S. CLEMENTE Ctra. Granada	LORCA	88/18059	34.809'--
30/67.056	MAYDO, S.A.L. Ctra. de Valencia, Km. 1'800	YECLA	88/18092	366.005'--
30/67.056	MAYDO, S.A.L. Ctra. de Valencia, Km. 1'800	YECLA	89/599	338.631'--
30/67.056	MAYDO, S.A.L. Ctra. de Valencia, Km. 1'800	YECLA	89/4802	24.998'--
30/67.516	JUAN PEREZ ABRIL Nicolas de las Peñas, s/n	BULLAS	88/18114	23.304'--
30/67.655	SAQNFE, S.A. Avda. Constitución, 9 Entlo.	9 MURCIA	89/4821	30.496'--
30/67.655	SAQNFE, S.A. Avda. Constitución, 9 Entlo.	9 MURCIA	89/6476	31.679'--
30/67.655	SAQNFE, S.A. Avda. Constitución, 9 Entlo.	9 MURCIA	89/8273	29.445'--
30/67.661	PROALESA Mula, s/n	TORRES DE COTILLAS	89/4822	66.350'--
30/67.661	PROALESA Mula, s/n	TORRES DE COTILLAS	89/6477	69.928
30/67.661	PROALESA Mula, s/n	TORRES DE COTILLAS	89/8274	410.054'--
30/67.661	PROALESA Mula, s/n	TORRES DE COTILLAS	89/8275	144.913'--

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/69.875	ROSARIO EQUIP. OFICINA, S.L. Avda. Generalísimo, 10	TORRE PACHECO	89/8373	30.102'--
30/69.902	JUAN ALARCON ARAGON Avda. 13 de Octubre, s/n	LOS ALCAZARES	89/6579	340.706'--
30/69.910	LAEX, S.A.L. Ctra. Moratalla, s/n	CARAVACA DE LA CRUZ	88/18263	36.606'--
30/69.910	LAEX, S.A.L. Ctra. Moratalla, s/n	CARAVACA DE LA CRUZ	89/6580	37.722'--
30/69.954	EUROCONSULTING SERV. REUN., S.A. Avda. del Carril, 72	ARCHENA	88/18265	23.304'--
30/70.036	JESUS GILABERT RECHES Miguel Hernández, 4	MURCIA	89/4895	47.801'--
30/70.036	JESUS GILABERT RECHES Miguel Hernández, 4	MURCIA	89/6586	47.801'--
30/70.036	JESUS BILABERT RECHES Miguel Hernández, 4	MURCIA	89/8378	47.176'--
30/70.105	ANTONIO LUIS LOPEZ MARTINEZ San Jose, 3 Bda. S. Antonio	MURCIA	88/18282	26.099'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	88/18318	73.211'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/736	71.200'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/2075	67.261'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/3460	71.504'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/4925	68.171'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/6625	75.441'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/8415	74.230'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/10049	76.956'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/12013	83.320'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/17361	73.322'--
30/70.761	ESPICON, S.A.L. Barítono Marcos Redondo, 1 1º C	MURCIA	89/18945	77.259'--
30/70.884	NAVARRO BAÑOS, JESUS Ctra. Madrid, Km. 452 Sta. Ana	CARTAGENA	89/4933	49.995'--
30/70.884	NAVARRO BAÑOS, JESUS Ctra. Madrid, Km. 452 Sta. Ana	CARTAGENA	89/6633	51.757'--
30/70.884	NAVARRO BAÑOS, JESUS Ctra. Madrid, Km. 452 Sta. Ana	CARTAGENA	89/8423	53.685'--
30/70.884	NAVARRO BAÑOS, JESUS Ctra. Madrid, Km. 452 Sta. Ana	CARTAGENA	89/10055	57.539'--

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/70.884	NAVARRO BAÑOS, JESUS Ctra. Madrid, Km. 452 Sta. Ana	CARTAGENA	89/12022	52.861'--
30/71.250	LIMPIEZAS TRIPODE, S.A. Compositor Emilio Ramirez, s/n	MURCIA	89/4947	51.011'--
30/71.250	LIMPIEZAS TRIPODE, S.A. Compositor Emilio Ramirez, s/n	MURCIA	89/6649	51.011'--
30/71.250	LIMPIEZAS TRIPODE, S.A. Compositor Emilio Ramirez, s/n	MURCIA	89/8441	51.011'--
30/71.250	LIMPIEZAS TRIPODE, S.A. Compositor Emilio Ramirez, s/n	MURCIA	89/10073	51.011'--
30/71.250	LIMPIEZAS TRIPODE, S.A. Compositor Emilio Ramirez, s/n	MURCIA	89/12041	51.011'--
30/71.584	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Rubén Dario, Edif. R. Dario	MURCIA	88/10820	22.428'--
30/71.584	FRANCISCO CAMACHEZ PARDO Rubén Darío, Edif. R. Dario	MURCIA	88/18377	23.304'--
30/71.659	JUANA PEREZ SANCHEZ Barrionuevo, 2	MURCIA	88/18386	23.304'--
30/71.676	JULIO GIMENEZ ALVAREZ Las Sirenas, 116	LA MANGA DEL MAR MENOR	88/18390	46.610'--
30/71.676	JULIO GIMENEZ ALVAREZ Las Sirenas, 116	LA MANGA DEL MAR MENOR	89/779	47.176'--
30/71.676	JULIO GIMENEZ ALVAREZ Las Sirenas, 116	LA MANGA DEL MAR MENOR	89/2121	47.176'--
30/71.676	JULIO GIMENEZ ALVAREZ Las Sirenas, 116	LA MANGA DEL MAR MENOR	89/3501	47.541'--
30/71.676	JULIO GIMENEZ ALVAREZ Las Sirenas, 116	LA MANGA DEL MAR MENOR	89/4966	47.801'--
30/71.676	JULIO GIMENEZ ALVAREZ Las Sirenas, 116	LA MANGA DEL MAR MENOR	89/6675	23.900'--
30/71.716	JOSEFA GIMENEZ GARCIA C/ Bar Carreras Dip. Purias	LORCA	89/4969	25.762'--
30/71.871	AIRCOM, 10 S.A. C/ Simón Garcia, 50	MURCIA	88/18405	26.232'--
30/71.871	AIRCOM, 10 S.A. C/ Simón Garcia, 50	MURCIA	89/8468	26.816'--
30/71.947	SAMPAL, S.A. Senda del Raal	CABEZO DE TORRES	88/18417	32.754'--
30/72.102	VENTA DE LA VIRGEN, S.A. Baños y Mendigo	BAÑOS Y MENDIGO	88/4262	216.815'--
30/72.102	VENTA DE LA VIRGEN, S.A. Baños y Mendigo	BAÑOS Y MENDIGO	88/5368	200.056'--
30/72.102	VENTA DE LA VIRGEN, S.A. Baños y Mendigo	BAÑOS Y MENDIGO	88/7701	89.710'--
30/72.102	VENTA DE LA VIRGEN, S.A. Baños y Mendigo	BAÑOS Y MENDIGO	88/9116	89.710'--
30/72.102	VENTA DE LA VIRGEN, S.A. Baños y Mendigo	BAÑOS Y MENDIGO	88/10857	89.710'--
30/72.102	VENTA DE LA VIRGEN, S.A. Baños y Mendigo	BAÑOS Y MENDIGO	88/12667	93.743'--

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/72.118	CARIDAD PRIETO CARRERA Salvador de Madariaga, 1	SANGONERA LA SECA	89/4996	28.908'--
30/72.118	CARIDAD PRIETO CARRERA Salvador de Madariaga, 1	SANGONERA LA SECA	89/6711	28.772'--
30/72.118	CARIDAD PRIETO CARRERA Salvador de Madariaga, 1	SANGONERA LA SECA	89/8487	29.044'--
30/72.194	JOSE LUIS BAEZA SAEZ Urb. Bahía de Aguilas	AGUILAS	88/18433	69.915'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	88/18446	46.610'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	89/821	47.176'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	89/2154	47.176'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	89/3543	47.541'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	89/5011	47.801'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	89/6733	47.801'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	89/8502	47.176'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid, 2J	MURCIA	89/10140	47.176'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid 2J	MURCIA	89/12111	47.801'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid 2J	MURCIA	89/17448	94.354'--
30/72.545	ANTONIO VERA PARDO Avda. Madrid, Ed. Madrid 2J	MURCIA	89/19021	95.601'--
30/72.589	VIRGEN DE LA ROGATIVA, S.C.L. Miguel Alvarez, 11	MORATALLA	89/12114	373.044'--
30/72.589	VIRGEN DE LA ROGATIVA, S.C.L. Miguel Alvarez, 11	MORATALLA	89/12115	393.252'--
30/72.681	CONFECCIONES YECLA, S.A.L. Pablo Casal, s/n	YECLA	88/18459	66.486'--
30/72.681	CONFECCIONES YECLA, S.A.L. Pablo Casal, s/n	YECLA	89/827	70.073'--
30/72.681	CONFECCIONES YECLA, S.A.L. Pablo Casal, s/n	YECLA	89/2162	69.919'--
30/72.681	CONFECCIONES YECLA, S.A.L. Pablo Casal, s/n	YECLA	89/3549	69.919'--
30/72.861	DURYGAR, S.A. Plaza Calvo Sotelo, 13	ABARAN	88/16794	28.086'--
30/73.286	CONSTRUCCIONES GAMBIN, S.A. Mayor, s/n	ALQUERIAS	89/12150	314.573'--
30/73.344	EPIFANIO HURTADO ATO C/ Padro Manuel, 14 Bº	S. Jose MOLINA DE SEGURA	88/18506	22.216'--

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/73.404	PRECOCINADOS BELEN, S.A. Seneca,3	TORRECIEGA	89/5035	165.876'--
30/73.404	PRECOCINADOS BELEN, S.A. Séneca,3	TORRECIEGA	89/6761	174.822'--
30/73.404	PRECOCINADOS BELEN, S.A. Séneca,3	TORRECIEGA	89/8532	172.069'--
30/73.422	JOSE NAVARRO SANCHEZ C/ Rosario, 68	ABARAN	88/18516	26.713'--
30/73.599	C.B. MANUEL AGUILAR Y OTRO Jose Antonio, 2	SAN JAVIER	88/18535	33.250'--
30/73.632	TRAYCO, S.A. Ronda Norte, Ed. Júpiter	MURCIA	89/12178	191.636'--
30/73.856	GAMADIX, S.A. C/ Pérez Casas, 110	LORCA	89/5061	29.577'--
30/73.856	GAMADIX, S.A. C/ Pérez Casas, 110	LORCA	89/6794	30.232'--
30/73.856	GAMADIX, S.A. C/ Pérez Casas, 110	LORCA	89/8560	29.577'--
30/73.932	MAURICIO ALARCON CABA Jiménez de la Espada, 15	CARTAGENA	88/18563	23.304'--
30/73.962	MELGAREJO TOLEDO, S.A. Reyes Católicos, 38	CIEZA	88/5456	136.036'--
30/73.962	MELGAREJO TOLEDO, S.A. Reyes Católicos, 38	CIEZA	88/18564	212.047'--
30/76.307	BLAS OLIVARES Y OTROS TRES C/ San José, 7	JUMILLA	89/2233	33.328'--
30/76.658	ANTONIO FUENTES MARQUEZ C/ Cartagena, 44	MURCIA	89/12251	26.430'--
30/76.681	FELIPE JOSE L. GIMENO MARTINEZ Ortega y Gasset, 7 Sta. Ana	CARTAGENA	88/18600	27.424'--
30/76.696	LUIS FERNANDEZ PINO RODRIGUEZ Pl. Bohemia Bungal.2.Fase 11	MANGA DEL MAR MENOR	88/18602	325.092 ,
30/76.741	DELMUEBLE, S.L. Ronda Norte, 27	MURCIA	89/12258	225.430'--
30/77.312	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/ De la Cruz, 36	CABEZO DE TORRES	88/18630	166.252'--
30/77.312	CONSTRUCCIONES LOAL, S.L. C/ De la Cruz, 36	CABEZO DE TORRES	89/6875	207.237'--
30/77.429	A. COMERCIAL HORFLOR, S.L. Ramón y Cajal, 31	AGUILAS	89/5141	147.877'--
30/77.858	MANUELA LOPEZ MARTINEZ Sierra Carrascoy, Bl. 14-4º	EL PALMAR	89/12334	71.700'--
30/78.355	PUBLICIDAD BENACANTIL, S.L. Virgen de la Esperanza, Ed. S. Espuña	MURCIA	89/5192	49.916'--
30/78.355	PUBLICIDAD BENACANTIL, S.L. Virgen de la Esperanza, Ed. S. Espuña	MURCIA	89/6935	24.701'--
30/78.355	PUBLICIDAD BENACANTIL, S.L. Virgen de la Esperanza, Ed. S. Espuña	MURCIA	89/8703	23.361'--

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/67.661	PROALESA Mula, s/n	TORRES DE COTILLAS	89/8276	68.828'--
30/67.681	C.M.S. COMP. MANT. IND. SER. S.L. Urb. Roche Alto, 15	CARTAGENA	88/16544	123.794'--
30/67.711	ADOLF ACHIEL VAN DEN BOSSCHE La Raya, Ord. Bahia, s/n	PUERTO DE MAZARRON	88/18133	23.304'--
30/67.793	EXTINTORES IMPACTO, S.A. Cid Campeador, 37	ALCANTARILLA	88/18137	98.261'--
30/68.000	JUAN PEREZ RUIZ Moruno	MURCIA	89/6498	80.915'--
30/68.234	FCO. JOSE GARCIA PASCUAL Andres Baquero, 11	MURCIA	89/6509	23.900'--
30/68.394	FERNANDO LOPEZ GIMENEZ Bº San José, Bloque 2	BULLAS	88/5635	420.968'--
30/68.433	MANUEL ABELLAN NAVARRO Avda. de Almeria, 12	MURCIA	89/6515	14.477'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	88/18171	408.170'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	89/649	461.372'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	89/1984	474.780'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	89/4852	527.883'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	89/6518	636.194'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	89/8320	681.806'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	89/9951	706.647'--
30/68.447	CONFECCIONES TAMAYO, S.A. Navarra, 10	MURCIA	89/11910	651.441'--
30/68.455	JUANA HERNANDEZ HERVAS Salzillo, 24	TORRES DE COTILLAS	89/8321	37.117'--
30/68.729	ANTONIO GUTIERREZ SANCHEZ Carlos V, 1	CARTAGENA	89/9242	13.601
30/68.809	JUAN DIAZ ARCOS Mayor, 50	TORREAGUERA	89/8336	28.129'--
30/69.356	PEDRO GARCIA MARTINEZ El Jopo, s/n	RINCON BENISCORNIA	88/18232	289.186'--
30/69.607	SEXTA DE ASISTENCIA, S.A. Ctra. Nacional Madrid-Cartagena, Cruce el Puntal	ESPINARDO	89/11955	252.637'--
30/69.875	ROSARIO EQUIP. OFICINA, S.L. Avda. Generalísimo, 10	TORRE PACHECO	89/3424	29.969'--
30/69.875	ROSARIO EQUIP. OFICINA, S.L. Avda. Generalísimo, 10	TORRE PACHECO	89/4890	29.314'--
30/69.875	ROSARIO EQUIP. OFICINA, S.L. Avda. Generalísimo, 10	TORRE PACHECO	89/6577	29.838'--

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/78.355	PUBLICIDAD BENACANTIL, S.L. Virgen de la Esperanza, Ed. S. Espuña	MURCIA	89/10354	27.661'--
30/78.355	PUBLICIDAD BENACANTIL, S.L. Virgen de la Esperanza, Ed. S. Espuña	MURCIA	89/12373	27.661'--
30/78.388	E M B Y CONSTRUCCIONES, S.L. Cno. de los Pinos, 35	BENIAJAN	88/18680	1.575.884'--
30/78.684	ENCARNACION GUILLEN LOPEZ Vidal Abarca, 1	ALHAMA DE MURCIA	89/12398	23.900'--
30/78.757	MARI CARMEN MARTINEZ GUIRAO Pl. de las Comunidades, 21	PUERTO DE MAZARRON	88/18696	46.610'--
30/78.831	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residencial Plaza Nueva	LORCA	88/18699	23.304'--
30/78.942	JOSE L. RICO DEBORTDINOS, C.B. Juan Fernández, 41-3ªA	CARTAGENA	89/10394	76.956'--
30/79.843	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ Leopoldo Cándido, 3 Las 600	CARTAGENA	89/12487	23.900'--
30/79.986	ANTOON HAJENDYH Ctra. de Lorca, Km. 10	AGUILAS	89/12499	47.801'--
30/80.011	JOAQUIN LOPEZ MOLINA Avda. Reyes Católicos, 14	ABARAN	89/12500	25.501'--
30/80.185	BERNARDINO TOMAS MARTINEZ Plaza Sardoy, 9 1ºB	MURCIA	89/5309	33.178'--
30/80.185	BERNARDINO TOMAS MARTINEZ Plaza Sardoy, 9 1ºB	MURCIA	89/7069	33.782'--
30/80.185	BERNARDINO TOMAS MARTINEZ Plaza Sardoy, 9 1ºB		89/8810	33.178'--
30/80.225	FRANCISCO JOSE ESTEBAN FRUCTUOSO C/ Del Pilar, 48	EL PALMAR	89/12515	23.900'--
30/80.275	C.B. JERONIMO PEREZ E HIJO Arena, 1	CARTAGENA	89/10490	24.919'--
30/80.339	VICARRONI, S.L. Asdrúbal, 6 7 Dcha.	CARTAGENA	89/12523	29.706'--
30/80.388	JOSE CANOVAS MARTINEZ C/ S. Antonio S. Jose de la Vega	BENIAJAN	89/12524	28.356'--
30/80.449	CONST. VALERA GARCIA Y SANCHEZ C/ Capitan Cortés, 15	BULLAS	89/10506	113.163'--
30/81.936	ANTONIO GARCIA C. Y OTRO, C.B. Ctra. Murcia-S. Javier, s/n	TORRE PACHECO	89/5438	60.493'--
30/82.406	MANUEL ANIORTE BELMONTE S. Martin de Porres, 11	CARTAGENA	89/12680	315.098'--
30/83.189	MARIA MORENO Y M. FUENS. S.C. Rodriguez Almela, s/n	MURCIA	89/10752	31.392'--
30/83.236	MARLOREN, S.L. Kursal, 2 6	ELCHE	89/12767	80.050'--
30/83.873	JOSE ENRIQUE VITERI REVILLA Carril del Junco Calderas G.	MURCIA	89/12822	68.474'--
30/84.331	JUAN OCHANDO PEREZ C/ Ambrosio de Salazar, 1	MURCIA	89/12873	68.474'--

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12644

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Concepción Ruiz Befán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 17 de septiembre de 1990, sobre asignación de plaza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.044 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12645

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis Flores Bernal, en nombre y representación de Mármoles Coromar, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 1 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.040 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12646

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Inmobiliaria del Mar Interior, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación de 2-10-1989, del Ayuntamiento de San Javier, sobre tasa por licencia de obra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.036 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12648

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Vallés Amores, en nombre y representación de Transportes Maravillas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la imposición de sanción de tráfico por la Dirección Provincial de Tráfico de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.026 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12367

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social número Dos, instados por don Antonio Molina García, contra Obras, Planificación y Proyectos, S.A., Fondo de Garantía Salarial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en acción sobre despido, ha dictado la siguiente:

"Providencia Magistrada Sra. Pinos Montoya, en sustitución reglamentaria. En Murcia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. Dada cuenta; se tiene por anunciado provisionalmente hasta tanto no se recibe el acuse de recibo firmado por el Letrado representante de la parte actora, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en el presente proceso. Pónganse los autos a disposición del Letrado designado don Cristóbal Guillén Castaño, para que en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga en el de los diez días siguientes. Adviértasele que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en el que el Letrado retire los autos puestos a su disposición; del escrito de interposición se dará traslado a la parte recurrida, para que en el plazo de cinco días, proceda a su impugnación si a su derecho conviniere y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos dentro de los dos días siguientes a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Lo mandó y firma S.S. a Ilma. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Obras, Planificación y Proyectos, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Lorca y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, advirtiéndole que el resto de las notificaciones, se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Francisca

Pinos Montoya.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12548

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 245/90, instado por don Carmelo Cáceres Miranda, representado por el procurador don Luis Martínez Fernández, contra doña Lilia Cañez Concina y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. La Ilma. señora doña María Pilar Alonso Saura Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 245/90 a instancia de don Carmelo Cáceres Miranda, representado por el Procurador Luis Martínez Fernández y defendido por el Letrado don Antonio Díaz Bautista, contra doña Lilia Cañez Concina y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Martínez Fernández en nombre y representación de don Carmelo Cáceres Miranda, contra la demandada doña Lilia Cañez Concina y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre nulidad matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Lilia Cañez Concina, expido el presente que firmo en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 12384

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en procedimiento de apremio dimanante del cognición 156/89 seguido a instancia de don Pedro Gavila Rosique, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Carlos García Calderón, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días de los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor, don Carlos García Calderón, consistente en piso 4.ª derecha, de la escalera 11, del edificio que ocupa la parcela C, sito en Bº Peral, vivienda tipo A, de superficie 75'25 m2. Inscrita libro 310, folio 115, finca 30.950 del Registro de la Propiedad de Cartagena. Sección San Antón, siendo el tipo de avalúo de 1.550.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plaza Ayuntamiento antiguo s/n., de esta ciudad, el día 17 de enero de 1991, a las 12 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en el subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por las partes licitadores los bienes relacionados en el lugar donde está ubicada la finca y que se ha referenciado.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1991, a las 12 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1991, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— Ante mí: El Secretario.

Número 12371

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA****EDICTO**

Don José Alberto Beltrán Bueno,
Juez de Primera Instancia número
Uno de Mula y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de divorcio 698/88, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, designado por el turno de oficio, en nombre y representación de doña Consuelo González Porto contra don José García Cánovas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Mula, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, doña Yolanda Pérez Vega, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 698/88 a instancia de doña Consuelo González Porto, representada por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, defendida por el Abogado señor Palazón Rubio, contra don José García Cánovas, habiendo sido declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer en nombre y representación de doña Consuelo González Porto, contra su cónyuge don José García Cánovas, demandado en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por los referidos, contraído el día 23 de julio de 1968, con todos los efectos legales inherentes, ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Central Civil, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que cabe recurso de ape-

lación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José García Cánovas, expido la presente que firmo en Mula, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.— El Juez, José Alberto Beltrán Bueno.— El Secretario.

Número 12304

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 871/88, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover contra Ros Sánchez, S.A., don José Antonio Ros Zapata, doña Inés Sánchez Villena, doña Rosalía Olivares Marín, y herederos de don Enrique Ros Zapata, declarados en rebeldía, ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando, que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Enrique Ros Zapata, representado por el Procurador señor Maestre Zapata y bajo la dirección del Letrado don Juan Muñoz Trancho, y Ros Sánchez, S.A., don José Antonio Vares Marín, y esposos a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 9.099.971 pesetas, más 2.000.000 de pesetas, como importe de costas, gastos e intereses legales, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado rebelde, herederos de don Enrique Ros Zapata, haciéndose saber que dicha sentencia no es firme y que puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia

Provincial de esta capital en el término de cinco días, desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Y para su publicación en el mismo se libra el presente en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 12382

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO
CARTAGENA****EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de dominio 192/90, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Martín Cárceles Lorente en nombre y representación de don Benito García Saura, en providencia del día de la fecha, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de esta ciudad, la mayor cabida y medidas exactas de determinada finca en forma tal que su descripción sería lo siguiente:

"Rústica: Trozo de tierra secano, en este término municipal, diputación de San Félix, paraje de Los Cuatro Molinos, tiene una superficie de 52 áreas y 9 centiáreas, linda: por el Norte, Sociedad de Vecinos de la Vereda de San Félix; Sur, en parte calle pública hoy llamada de Grisen, y propiedad de Juana M^a, José Rogelio y Benito García Maciá, y M^a Carmen García Díaz; Este, camino de la Piqueta y Oeste, Luis Domenech y Miguel Otón García."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los oportunos efectos.

Dado en Cartagena, a 22 de mayo de 1990.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— Ante mí, El Secretario.

Número 12314

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 434/88 seguidos a instancia del actor P.S.A. Credits Espana, S.A., representado por el procurador señor Ortega Parra, contra doña Alicia López Fernández y Miguel Parra Flores, en reclamación de 1.965.848 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de enero a las 10'30 horas por el precio de tasación para la segunda el día 7 de febrero de 1991, a las 10'30 horas de su mañana, rebajado en un 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 7 de marzo de 1991, a las 10'30 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: dígito 17, número de expediente 434/88, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21 3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las

mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar

1º Lote. Urbana: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la vivienda en la villa de Vélez Blanco, calle Generalísimo, parte marcada con el nº 25, planta primera, superficie de 131 m² y 80 dm². Linda: derecha entrando y fondo, calle Tercias; izquierda, Ginés Pérez; frente, la de su situación.

Inscrita al libro 257, tomo 789, finca nº 17.809. Registro de Vélez Rubio.

Precio tasación: 200.000 pesetas.

2º Lote. Una quinta parte de la nuda propiedad de cuatro dieciocho avas partes y las cinco dieciocho partes de una quinta parte indivisa en pleno dominio de dos áreas diecinueve centiáreas, de tierra de riego, en la diputación de Fuente Grande, sitio de los Aranegas. Linda: al Norte, el camino de Los Asesinos; Sur, herederos de Pedro Jordán Miras; Este y Oeste, caudal de donde procede, inscrita al folio 27, libro 208, tomo 610, finca nº 11.142.

Precio tasación: 10.000 pesetas.

3º Lote. Una quinta parte de la nuda propiedad de cuatro dieciocho avas partes y las cinco dieciocho avas partes de una quinta indivisa en pleno dominio de una finca de Vélez Rubio, compuesta de casa cortijo, de extensión ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa cortijo de J. Juárez Pintor; izquierda, cortijo del Caudal. Una hectárea setenta y nueve áreas, dieciséis centiáreas noventa y dos centímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Diego Miravete Sánchez, hoy M.ª Elisa Piñero y porción de finca que de la mayor de que ésta es resto, se vendió a Ginés Sánchez García, interponiéndose entre ésta y el camino de los Asensos; Este, secano de la citada porción de finca vendida a Ginés Sánchez García y Oeste, las de la indicada María Elisa Piñero García, finca núme-

ro 11.136, folio 14, libro 298, tomo 610.

Precio de tasación: 150.000 pesetas.

4º Lote. Un vehículo marca Citroën BX, matrícula MU-0331-AC.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.— El Secretario.

Número 12388

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
CARTAGENA**

EDICTO

Don José Faura Araujo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de dominio nº 156/90, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortega Parra en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, en providencia del día de la fecha, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de La Unión, el dominio de la finca cuya descripción es la siguiente:

"Solar ubicado en Roche, término municipal de La Unión, de forma triangular, con una superficie de 659 m²; linda: al Norte, calle 125; Sureste, calle 123 y Suroeste, con terreno de Raimundo García Jiménez. Se encuentra en zona urbana, calificada en U.I."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Cartagena, a 22 de octubre de 1990.— Ante mí: El Magistrado-Juez, José Faura Araujo.— El Secretario.

Número 12341

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña María Dolores Jiménez García, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta por silencio administrativo de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, del recurso de reposición interpuesto el 21-3-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.043 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12342

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Juana María Gimeno Quesada, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta por silencio administrativo de la Consejería de Hacienda de la Co-

munidad Autónoma de Murcia, del recurso de reposición interpuesto el 21-3-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.042 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12343

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Isabel García Aruimbau Ayuso, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta por silencio administrativo de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, del recurso de reposición interpuesto el 14-3-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.041 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12344

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de la Asociación de Vecinos del barrio de San Antón, de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Murcia, por la que se concede licencia de obras, en el expediente nº 1.063/90, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la adecuación de locales para Centro de Salud Mental y Planificación Familiar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.033 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12345

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Latorre Cabrera, en nombre y representación de don Manuel Pique-

ras Mondéjar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Jumilla de 23-10-90, por el que se desestima recurso de reposición formulada contra el tercer ejercicio de la oposición para cubrir cuatro plazas de auxiliares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.032 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12346

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Rafael Ferrando Martínez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 27-9-89, de la Universidad de Murcia, sobre impugnación de relación definitiva de opositores seleccionados en dicha resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.006 de 1990.

Dado en Murcia, a 31 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12347

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de La Llo-ma, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de fecha 14-11-89, de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.015 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12348

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes

Nicolás, en nombre representación de Gabriel Caballero Montoya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de 10-8-1990, de la Capitanía General de la Región Militar de Levante, que declara al actor útil para todo servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.004 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12350

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, fecha 9-8-1990, sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.024 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12381

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTISÉIS DE
MADRID****EDICTO**

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 79-89, a instancia de KHD España, S.A., contra don Ramón Martínez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas y 4.300.000 pesetas respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, nº 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1991 próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 1 de marzo de 1991 próximo y hora de las 12,30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1991 próximo de las 12,30 sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designados al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Cosechadora marca Deutz Fahr, modelo 1202, matrícula de Murcia, MU-36048-VE.

Piso señalado con el nº 3, del edificio 9 en Avda. Magistrado Sánchez Olmo, de Caravaca de la Cruz, cuya dirección actual es calle Greco, 11, 1ª izquierda. Con una superficie de 78,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 363, folio 25, finca nº 22.504. Y para que conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" en el de la "Comunidad Autónoma de Madrid", en el de la "Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez. — El Secretario.

Número 12383

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 554/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Ballester Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmen-

te en la cantidad de 2.500.000 pesetas, en atención a las cargas existentes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de marzo de 1991 próximo y hora de las 12.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1991 próximo de las 12 sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designados al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso 1º, situado en la Avda. de España, en Los Nietos, término municipi-

pal de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 287, folio 197, sección 1ª. Finca nº 25.251.

Dado en Cartagena, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario.

Número 12300

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1991, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 392/84, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Financiera de Créditos Industriales, S.L., contra Transportes Costa Morales y Clementa Munuera Sánchez, con domicilio en c/ Crucero Canarias, 19, y contra Juan Costa García, con domicilio en c/ Marín Menú, 6-2-B, todos vecinos de Águilas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de marzo de 1991, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1991 a las 11 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Un video marca Sanyo VTC 5000, valorado en cincuenta mil pesetas.

Un televisor marca Telefunken Pal Color, valorado en cincuenta mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula VA-8900-B, con un remolque marca Fruehauf, matrícula VA-00214-R, valorado en la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar la cantidad correspondiente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina Infante D. Juan Manuel, cuenta 3084.

Para el caso de ser inhábil alguno de los días señalados se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12423

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a catorce de junio de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 257/90-B, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Mazanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola; demandado, don Francisco Rodríguez López, con domicilio en 30004 Murcia, c/ Cortés, 2-1ª C, doña Teresa Hernández García, con domicilio en 30004 Murcia, c/ Cortés, 2-1ª C, doña María Dolores Rodríguez Hernández, con domicilio en 30004 Murcia, c/ Cortés, 2-1ª C, doña Francisca Rodríguez Hernández, con domicilio

en 30004 Murcia, c/ Cortés, 2-1ª C, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Rodríguez López, doña Teresa Hernández García, doña María Dolores Rodríguez Hernández, doña Francisca Rodríguez Hernández, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 1.708.890 pesetas (un millón setecientas ocho mil ochocientas noventa pesetas) importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Alicante, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 12387

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 575/90, se siguen juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Club Brasiliana, contra la herencia yacente y posibles herederos de don Willy Chorzanowski, en paradero desconocido y por el presente se emplaza a dichos demandados para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos con los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena, a 9 de noviembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12669

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Ángel Antonio García López, en nombre y representación de Luis Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de 29-1-1988, que acordaba el pase a la Segunda Actividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.060 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12670

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 28 de septiembre de 1990, del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo confirmando acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.065 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12671

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan López Berbel, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Murcia, de fecha 26 de septiembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.066 de 1990.

Dado en Murcia, a 21 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12672

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de José García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.064 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12199

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 458/88, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Caridad Martínez Berenguer y don José Luis Meseguer Martínez, en reclamación de 16.506.198 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, a las 12 horas de los días 31 de enero, 28 de febrero y 3 de abril de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1ª y 2ª, y la 3ª se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C., y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

1ª.— Planta 1ª situada en el edificio Monasterio, en la Plaza de Castellini, de Cartagena, con una superficie de 185 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Carta-

gena, en el libro 178, folio 117, finca número 14.018, sección 1ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

2ª.— Piso en planta 1ª izquierda, situado en el número 1, de la Plaza de Castellini, de Cartagena, con una superficie de 185,78 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 194, folio 164, finca número 14.019, sección 1ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

3ª.— Solar que constituye la parcela nº 35, en la urbanización Perla de Levante, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, con una superficie de 639 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 191, folio 244, finca número 15.741, sección 1ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 pesetas).

4ª.— Solar que constituye la parcela nº 37, que se sitúa donde la finca anterior, con una superficie de 638 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 191, folio 246, finca número 15.743, sección 1ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 pesetas).

5ª.— Vivienda en planta 7ª, tipo B, situado en el edificio Goya, de la urbanización Mar de Cristal, término municipal de Cartagena, con una superficie de 91 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 225, folio 63, finca número 19.169, sección 1ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

6ª.— Vivienda en planta 7ª, tipo C, situada donde la finca anterior, con una superficie de 80 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 225 folio 65. Finca nº 19.171, sección 1ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas

cincuenta y cinco mil pesetas (3.555.000 pesetas).

Total del valor venal de los bienes reseñados anteriormente: treinta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12727

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Juan Alfredo Gross Luperon y Ana Zoila Gross Luperon, seguido con el número 1.170/90, instado por don Antonio Pinar Nieto, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a don Antonio Pinar Nieto la adopción de los menores Juan Alfredo y Ana Zoila Gross Luperon, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución, librense los oportunos testimonios a los interesados y a la Entidad Pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia.

Esta es la propuesta que formula el Secretario José Luis Escudero Lucas al Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, hoy fe.— María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fredy Gross Guerrero, expido el presente que firmo en Murcia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12756

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 1990, el Padrón del Impuesto sobre vehículos tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991 próximo, se expone el público durante un mes a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a su cobro durante dos meses.

Molina de Segura, 5 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12747

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Miguel del Vals Martínez y don José Gris Romero, C.B., licencia para la transformación de café-bar en restaurante, con emplazamiento en C.N. 340 (Tanagas); se abre plazo durante 10 días de información pública, para que los interesados puedan alegar lo que les convenga.

Totana, 14 de noviembre de 1990.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 12746

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre actual el Proyecto Técnico confeccionado para la ejecución de las obras de «Ampliación de la conducción general de abastecimiento de Águilas», por un importe de 44.547.060 pesetas.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes se exponen públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Águilas, 23 de noviembre de 1990.
El Alcalde.

Número 12725

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto. La contratación, mediante subasta, del proyecto de «Centro cultural integral en San Ginés».

Tipo de licitación. 25.675.273 pesetas, a la baja.

Clasificación exigida. Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 26 de diciembre de 1990, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas. A las doce horas del día 27 de diciembre de 1990, en la Casa Consistorial.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 285 de fecha 26 de noviembre de 1990.

Murcia, 30 de noviembre de 1990.
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12726

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto. La contratación, mediante subasta, del proyecto de «Reposición de servicios en calles del barrio del Carmen (3.ª fase)».

Tipo de licitación. 72.367.782 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo G, subgrupo 6 y categoría e.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 21 de diciembre de 1990, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas. A las doce horas del día 26 de diciembre de 1990, en la Casa Consistorial.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 285 de fecha 2 de noviembre de 1990.

Murcia, 28 de noviembre de 1990.
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12714

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Concepción Ruiz Rojauro se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento destinado a asador de pollos, con emplazamiento en Avenida del Mediterráneo, número 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 22 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 12713

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por doña Carmen Sánchez Fructuoso se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a bar con cocina, con emplazamiento en calle Antonio Tárrega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Novicas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 4 de noviembre de 1990.—El Alcalde en funciones.

Número 12712

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don Gonzalo González Martínez, AC-08390, licencia para explotación porcina, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 9 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12711

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don José Marín Bernal se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en Zona Residencial Supremo, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12710

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José A. Sánchez López licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de artículos de piel, con emplazamiento en calle República Argentina, 6, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12733

MUTUA MURCIANA**Junta General Extraordinaria**

La Junta Directiva de Mutua Murciana, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 244, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 19 y 30 de sus Estatutos, en concordancia con lo establecido en los artículos 34 y 36 del Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, aprobado por Real Decreto 1.509/1976, de 21 de mayo; convoca a todos sus mutualistas a Junta General Extraordinaria para el próximo día 13 de diciembre, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en su domicilio social, sito

en Plaza Santa Gertrudis, número 2, 2.º, con el siguiente orden del día:

Punto único: Propuesta de absorción por Mutua Murciana, de la Mutua «La Legal», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 73, con domicilio social en Madrid, calle Fuente del Berro, número 10, D.P. 28009.

Murcia, 29 de noviembre de 1990. El Presidente, José Fuertes Fernández.

Número 12706

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**Notificación de apremio**

Con fecha 6-9-190 se ha efectuado notificación de apremio en expediente

sancionador número AB-8179-86 instruido a la empresa Francisco Martínez López, por infracción a las Disposiciones del Transporte Terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Albacete, 5 de noviembre de 1990. El Delegado Provincial de Política Territorial, Siro Torres García.